



Dirección de Salud Municipal

RECONOZCASE CAPACITACIÓN Y APRUEBA ASIGNACIÓN POSTÍTULO AL SR. MARIO JAVIER VILLALBA PUERTA, ODONTOLOGO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO N° (S) 1562

CHILLÁN VIEJO, N 3 MAY 2017

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18/12/2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014. Decreto Alcaldicio Nº 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

CONSIDERANDO:

La solicitud del Sr. Mario Javier Villalba Puerta, ingresada en el Departamento de Salud con fecha 27 de abril de 2017, para que se apruebe asignación postítulo.

La necesidad de otorgar asignación postítulo, de acuerdo a lo establecido es el Art. 42º de la Ley Nº 19.378, en relación a títulos y diplomas de perfeccionamiento de postgrado: cursos y estadías de perfeccionamiento; especializaciones por profesión; diplomas, magíster y doctorados.

Decreto Alcaldicio (S) N° 439 del 28.02.2011, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Don Mario Javier Villalba Puerta, C. de Identidad N° 22321985-3, Odontólogo, por 44 horas semanales, a contar del 01 de marzo de 2011.

Decreto Alcaldicio Nº 4270 del 23 de diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2017.

DECRETO:

1. RECONOZCASE CAPACITACIÓN Y APRUEBA ASIGNACIÓN POSTÍTULO al Sr. Mario Javier Villalba Puerta, C. de Identidad Nº Odontólogo del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 44 horas semanales.

2. ASIGNESE Y PAGUESE un 10% sobre el sueldo base mínimo nacional, a contar del 01 de mayo de 2017.

3. IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 215.21.01.001.031.002 denominada "ASIGNACIÓN POSTITULO ART. 42 LEY 19.378", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FALTUAV/HHH/OFS/MBR/csh

<u>Distribución: Secretario Municipal,</u> Carpeta de Remuneraciones mes de mayo de 2017, Carpeta Personal, Departamento de Salud Municipal.